

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 004/2.026

Victoria, Entre Ríos, 27 MAY 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 4.273/2.026, Pedido de Abastecimiento N° 31.748/2.026 y Pedido de Suministro N° 29.026/2.026, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la Adquisición de **Gas Oil 500 y Nafta Súper para vehículos y Maquinas afectados a la Secretaría de Planeamiento, y;**

CONSIDERANDO:

Que los combustibles son necesarios para abastecer diariamente vehículos afectados a todas las labores que se desarrollan en la Secretaría de Planeamiento, a efectos de atender los servicios que presta el municipio de carácter esencial, tales como la recolección, suministro, reparación, mantenimiento y construcción de redes de agua y cloaca, como así también la concreción de diversas tareas para el mantenimiento y limpieza en todos los sectores de la ciudad, para lo que se utilizan vehículos y maquinarias de todas las áreas (Obras Viales, Obras Sanitarias, Corralón, Espacios Verdes, etc.), además de la provisión de combustible para la Dirección de Ambiente y Planta de Reciclaje.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Pública y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar.

Que asimismo en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Pública N° 004/2.026, para la **Adquisición de Veinte Mil (20.000) litros de Diésel 500, para movilidad de vehículos y maquinarias viales, y Diez Mil (10.000) litros de nafta súper para vehículos y áreas afectadas a la Secretaria de Planeamiento y Ambiente.**

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integrante y legal del presente Decreto.


MMD EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Artículo 3º: FÍJASE fecha de apertura para el día 25 de junio de 2026, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que la Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Artículo 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ctvs. (\$ 69.230.000,00) IVA INCLUIDO.**

Artículo 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de pesos **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ctvs. (\$ 138.460,00)** y se podrá adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

Artículo 6º: Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el diario de la localidad durante tres (3) días seguidos.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 8º: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




IBA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria